

CVOE-02-20220503002826

VILLAVICENCIO

05 MAY 2023

Señoras:

LEILA ALIX RODRIGUEZ LOZADA

DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ

Predio: LOTE 1 – 4 # ^{Según FMI} LOTE 1 4 ^{Según Certificado Catastral}

Vereda Inspección de Policía Maya ^{según F.M.I.} Maya ^{Según Norma Uso de Suelo},

Municipio: Paratebueno – Cundinamarca

Teléfonos: 3143849733

Correo conocido: karolvelasquez-13@hotmail.com

Dayan.velasquez1188@correo.policia.gov.co

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 20236060004315 del 18 de abril de 2023 - predio CVY-03-142, identificado con folio de matrícula N° 160-38286.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la Citación mediante oficio CVOE-02-20230421002351 dirigido a las señoras LEILA ALIX RODRIGUEZ LOZADA y DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ, para la notificación de la Resolución de Expropiación N°20236060004315 del 18 de abril de 2023 “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Paratebueno – Villanueva / Ruta Nacional 6510. Unidad Funcional 03, predio denominado LOTE 1 – 4 # ^{Según FMI} LOTE 1 4 ^{Según Certificado Catastral}, ubicado en la Vereda Inspección de Policía Maya ^{según F.M.I.} Maya ^{Según Norma Uso de Suelo}, del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca*”, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-02-20220503002826

**CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-03-142**

CVOE-02-20230421002351

Señoras:

LEILA ALIX RODRIGUEZ LOZADA**DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ**

Predio: LOTE 1 – 4 # Según F.M.I. LOTE 1 4 Según Certificado Catastral

Vereda Inspección de Policía Maya según F.M.I. Maya Según Norma Uso de Suelo

Municipio: Paratebuena – Cundinamarca

Calle 34 # 3-101 Barrio Acacias

Villavicencio – Meta

Teléfonos: 3143849733

Correo Autorizado: karolvelasquez-13@hotmail.comDayan.velasquez1188@correo.policia.gov.co**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015. PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.**Asunto:** Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 20236060004315 del 18 de Abril de 2023 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Paratebuena – Villanueva / Ruta Nacional 6510. Unidad Funcional 03, predio denominado LOTE 1 – 4 # Según F.M.I. LOTE 1 4 Según Certificado Catastral, ubicado en la Vereda Inspección de Policía Maya según F.M.I. Maya Según Norma Uso de Suelo, del Municipio de Paratebuena, Departamento de Cundinamarca” **CVY-03-142.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, o contactar a nuestra Abogada Predial Miryam Soraya Rojas Martínez, celular 3165366460 o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 20236060004315 del 18 de Abril de 2023 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Paratebuena – Villanueva / Ruta Nacional 6510. Unidad Funcional 03, predio denominado LOTE 1 – 4 # Según F.M.I.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVOE-02-20220503002826

CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-03-142

CVOE-02-20230421002351

LOTE 14 Según Certificado Catastral, ubicado en la Vereda Inspección de Policía Maya según F.M.I. Maya según Norma Uso de Suelo, del Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca" Identificado con cedula catastral 25530-00-01-00-00-0004-0187-0-00-00-0000, número predial anterior 25530-00-01-0004-0187-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 160-38286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-02-20220503002826

CITACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-03-142

CVOE-02-20230421002351

interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.F.M.
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Preclial
Revisó: J.B.L.T.
VSB: M.P.M.

C.C. Archivos



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-02-20220503002826
VILLAVICENCIO/META/COL 4/25/2023 4:06:14 PM

PARA:

| | |
|------------------|---------------------------------|
| Nombre | PROINVORIENTE SAS |
| Dirección | BR ROSITA SC LA LT 3 VANGUARDIA |
| Telefono | 3105935259 |
| Ciudad | VILLAVICENCIO/META/COL |

ASUNTO : DEVOLUCION

| DATOS DEL ENVIO | | | |
|---|--------------------------------|--|--|
| Número del Envío 700097863954 | Contenido DOCUMENTOS | Ciudad Destino VILLAVICENCIO/META/COL | Fecha y Hora del Envío 4/24/2023 11:37:43 AM |
| Destinatario LEILA ALIX RODRIGUEZ LOZADA DAYAN STEHFANY | | Dirección Destinatario CL 34 # 3 - 101 ACACIAS | Telefono Destinatario 3143849733 |

| SEGUIMIENTO DEL ENVIO | | | |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| CIUDAD | ESTADO | FECHA | OBSERVACIONES |
| VILLAVICENCIO/META/COL | Admitida | 4/24/2023 11:37:44 AM | |
| VILLAVICENCIO/META/COL | Centro acopio | 4/24/2023 4:23:14 PM | |
| VILLAVICENCIO/META/COL | Telemercadeo | 4/25/2023 9:45:49 AM | |
| VILLAVICENCIO/META/COL | Devolución ratificada | 4/25/2023 2:37:05 PM | |

| PROCESO | | | | | | |
|------------------------|----------------------|------------|----------|-----------------------|-----------------|--|
| CIUDAD | FECHA | TELEFONO | CONTACTO | RESULTADO | NUEVA DIRECCION | OBSERVACION |
| VILLAVICENCIO/META/COL | 4/25/2023 2:37:04 PM | 3143849733 | NINGUNO | DEVOLUCION RATIFICADA | | NO SE LOGRA COMUNICACION CON DESTINATARIO Y EL SOLICITANTE HA REMITIDO ENVIO |

| REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita) | | | | | |
|--|--------|----------------------|-------------------|----------------------|----------|
| Ciudad | Visita | Mensajero que Visitó | Motivo de Entrega | Aviso de Entrega No. | Fecha de |
| | | | | | |

| DATOS DE DEVOLUCION | | | | |
|---|----------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Causal de Devolucion | Fecha de Devolución | Numero de Guía con que se Devuelve | Fecha de Expedición | Elaborado Por |
| DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA | 4/25/2023 9:00:09 AM | 3000211778666 | 4/25/2023 3:57:45 PM | Cesar Julio Palomino Molina |

Muy Cordialmente,
**INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.**

La Citación que se publica fue enviada a la dirección autorizada Calle 34 # 3 -101 Barrio Acacias, ubicado en Villavicencio - Meta, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 70009783954, el día 24 de abril de 2023.

Que la Citación no fue recibida en el lugar de destino, conforme al certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el 25 de abril de 2023 con la causal "DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN INCOMPLETA". Radicada en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 26 de abril de 2023.

CVOE-02-20220503002826

Se deja constancia que el envío se realiza a la siguiente dirección física debido a la autorización de radicado CVOR-02-20190731002514 realizada por la propietaria DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ, donde manifiesta recibir notificaciones a la dirección mencionada con anterioridad.

Villanueva, 30 de julio de 2019

**Señores:
CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S
COVIORIENTE – 4G Llanos
E.S.D****CORRESPONDENCIA RECIBIDA
COVIORIENTE
Radicado: CVOR-02-20190731002514
Fecha: 31/07/2019 10:08:08 a. m.
Usuario: yenny.bonilla
ENTIDAD: 0 | VARIOS
No. DE FOLIOS: 1
TIPO DE ANEXOS: 0****Asunto: AUTORIZACION.**

Yo **DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.860.125, actuando en nombre propio y en calidad de propietaria de los siguientes inmuebles:

1. Predio denominado **SAN RAFAEL**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 160-42183 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta, e identificada con Cédula Catastral 25530000100040216000, ubicado en el municipio de Paratebueno, departamento de Cundinamarca, comprendido entre las siguientes abscisas **abscisa inicial Km 82+244,48 (I)** y la **abscisa final Km 82+263,51 (I)**, del Trayecto Paratebueno – Villanueva, con un área requerida de 480,00 M², identificado en la ficha predial **CVY-03-085**, de fecha 3/09/2018, elaborada por el área técnica del **CONSORCIO VIAL 4G LLANOS**.
2. Predio denominado **LOTE 1-4 # Según FMI LOTE 1 4 Según Certificado Catastral IGAC**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 160-38286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta, e identificada con Cédula Catastral 25530000100040187000, ubicado en el municipio de Paratebueno, departamento de Cundinamarca, comprendido entre las siguientes abscisas **ÁREA A abscisa inicial Km 84+028,67 (A)** y la **abscisa final 84+031,24 (A)**; **ÁREA B abscisa inicial Km 84+046,20 (B)** y la **abscisa final 84+053,22 (B)**; **ÁREA C abscisa inicial Km 84+068,46 (C)** y la **abscisa final 84,072,79(C)**, del Trayecto Paratebueno – Villanueva, con un área requerida de 3,89 M², identificado en la ficha predial **CVY-03-142**, de fecha 12/03/2018, elaborada por el área técnica del **CONSORCIO VIAL 4G LLANOS**.

mediante el presente escrito expresamente manifiesto que **AUTORIZO** a la Concesionaria Vial del Oriente, S.A.S, se me allegue toda la correspondencia y la citación de oferta formal de compra en la siguiente dirección: CV SAN 3-101 Calle HO AGUIAS / VILLANUEVA o correo electrónico: Dayan.velasquez123@Correo.policia.gov.co

Atentamente,


DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ
C.C No 1.121.860.125

Adicionalmente, la Citación que se publica fue enviada a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700097864546, el día 24 de abril de 2023, con constancia de entrega en fecha 03-05-2023 según consulta de la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio/?guia=700097864546>.

CVOE-02-20220503002826

Que, ante el desconocimiento de información adicional de las destinatarias las señoras LEILA ALIX RODRIGUEZ LOZADA y DAYAN STHEFANY VELASQUEZ RODRIGUEZ, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en el lote 3ª La Rosita vereda Vanguardia Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 08-05-2023 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 12-05-2023 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S


CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S
CALLE 26 No. 59-41 OFICINA 904
VILLAVICENCIO - META

Elaboró: H.J.P.P.

Revisó: J.B.L.T.

Aprobó: K.C.A - Directora Predial.

Vo.Bo.: M.P.M - Abogada Gestión Contractual CVO.

